



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 748-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que las dificultades de comunicación existente entre el municipio de Ixcán y la cabecera departamental de Quiché, hacen que la Junta Electoral Departamental de esa localidad no pueda cumplir como corresponde con las actividades de integración, juramentación y coordinación, de la Junta Electoral Municipal de Ixcán de ese departamento;

CONSIDERANDO:

Que tales dificultades son menores en cuanto se refiere a la comunicación de dicho municipio con la cabecera departamental de Alta Verapaz, por lo que con fundamento en las razones consideradas, se hace necesario, como en eventos anteriores, delegar en la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, el desarrollo de estas actividades, en el presente evento electoral "Elecciones Generales y el Parlamento Centroamericano 2011";

POR TANTO:


Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 177 y 179 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Decreto Número 1-2011, emitido por este Tribunal con fecha dos de mayo del presente año;

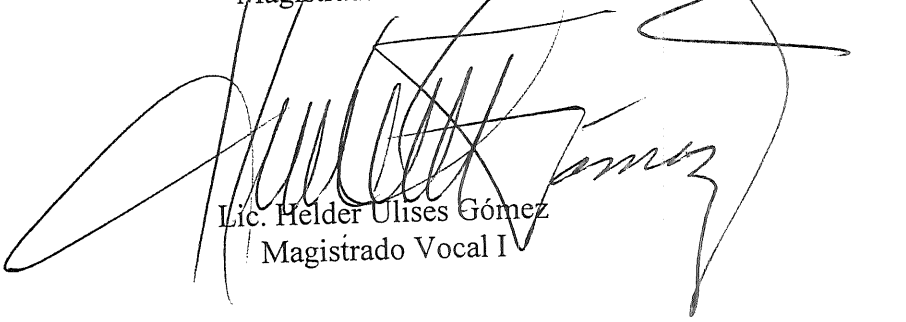
ACUERDA:

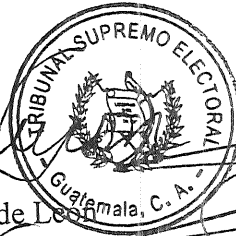
ARTÍCULO 1º: Facultar a la Junta Electoral Departamental de Alta Verapaz, para que se encargue de la integración, juramentación y coordinación para el Funcionamiento idóneo de la Junta Electoral Municipal de Ixcán, departamento de Quiché, en el presente evento electoral "Elecciones Generales y el Parlamento Centroamericano 2011";

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de junio de dos mil once.
COMUNÍQUESE.


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I





Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General